

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LOS
DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR QUE AFECTAN
LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS
FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES DEL CALLAO, 2012

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

ALEXANDER TENORIO VASQUEZ

ASESOR:

LUIS GUSTAVO DE LA CRUZ MALLAUPOMA

LIMA – PERÚ

2013

DEDICATORIA

A mis padres por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi Asesor Temático, Dr. Gustavo De La Cruz Mallaupoma por su visión crítica de muchos aspectos cotidianos de la vida, por su rectitud en su profesión como docente, por sus consejos, que ayudan a formarte como persona e investigador.

A la Universidad César Vallejo, por darme la oportunidad de estudiar y ser un profesional.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado calificador:

Cumpliendo con las disposiciones vigentes emanadas por el reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo – Filial Lima Norte, Escuela de Derecho, sometemos a vuestro criterio profesional la evaluación del presente trabajo de investigación titulado:

“LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LOS DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR QUE AFECTAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES DE CALLAO, 2012”

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar que en la aplicación del principio de oportunidad en los delitos de omisión a la asistencia familiar no se cumple con el acuerdo reparatorio acordado con la víctima generando la dilación en el proceso penal, hecho que perjudica al niño y adolescente en su integridad moral, psíquica y física así como a su libre desarrollo y bienestar, por lo que no debería ser aplicado el principio de oportunidad en los delitos de omisión a la asistencia familiar.

El Autor

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO	II
PRESENTACIÓN.....	III
ÍNDICE GENERAL.....	IV
RESUMEN.....	VI
ABSTRACT.....	VII
1. INTRODUCCIÓN.....	VIII
1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1.1. Realidad problemática.....	1
1.1.2. Formulación del problema.....	2
1.1.2.1 Problema General.....	2
1.1.2.2 Problemas Específicos.....	2
1.1.3. Justificación.....	2
1.1.4. Antecedentes.....	3
1.1.5. Objetivos.....	8
1.1.5.1 General.....	8
1.1.5.2 Específicos.....	8
1.2. MARCO REFERENCIAL.....	9
1.2.1. Marco Teórico	9
1.2.2. Marco Conceptual.....	38
2. MARCO METODOLOGICO.....	40
2.1. Hipótesis.....	40
1.1.2 Hipótesis General.....	40
1.1.5.2 Hipótesis Especificas.....	40
2.2. Variables.....	41
2.2.1. Definición Conceptual.....	41
2.2.2. Definición Operacional	41

2.3. Metodología.....	42
2.3.1 Tipo de Estudio.....	42
2.3.3 Diseño.....	42
2.4. Población y Muestra.....	42
2.4.1 Población.....	42
2.4.2 Muestra.....	42
2.5. Método de Investigación.....	43
2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	43
2.7. Métodos de análisis de datos.....	43
3. RESULTADOS.....	44
4. DISCUSIÓN.....	83
5. CONCLUSIONES.....	84
6. SUGERENCIAS.....	84
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	89
8. ANEXOS.....	90

RESUMEN

Dada la importancia del principio de oportunidad en los delitos de omisión a la asistencia familiar surge la necesidad de investigar ¿En qué medida el incumplimiento del acuerdo de la reparación civil en el principio de oportunidad en los delitos de omisión a la asistencia familiar sobre los niños y adolescentes que se aplican en las Fiscalías Provinciales del Callao, origina un grave perjuicio a los alimentistas?

La investigación es descriptiva, basada en la metodología deductiva, para la recolección de datos se utilizó como técnica la encuesta y entrevista así como cuestionarios aplicados a los Fiscales de las Fiscalías Provinciales Penales del Callao, habiéndose entrevistado a 4 Fiscales.

De la presente investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Primero: Se ha demostrado estadísticamente en este trabajo que los imputados a los cuales los Fiscales Provinciales Penales del Callao, aplicaron el principio de oportunidad en los delitos de omisión a la asistencia familiar han incumplido con el acta del acuerdo de reparación, ocasionando un gasto innecesario al estado (tiempo, pago de personal, etc.)

Segundo: Con el estudio realizado sobre la aplicación del principio de oportunidad en los delitos de omisión a la asistencia familiar, se ha demostrado que los imputados lo único que buscan es dilatar, el inicio del proceso penal por el delito de omisión a la asistencia familiar, no realizando el pago de las pensiones alimentarias adecuadas, hecho que atenta contra el bienestar de los menores involucrados, vulnerando así, el Interés Superior del Niño, que se encuentra amparada en el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes.

Tercero: En lo que se refiere al plazo excepcionalmente otorgado de hasta seis meses por el Fiscal Provincial Penal para el pago de la reparación civil, no se ha tenido en cuenta que esto perjudica al niño y adolescente en su integridad moral, psíquica y física, así como a su desarrollo y bienestar.

ABSTRACT

Given the importance of the principle of opportunity in the crimes of the family assistance ignoring the need arises to investigate what extent the need arises to what extent the breach of civil compensation agreement on the principle of opportunity in the crimes of omission family care on children and adolescents that are applied in the Provincial Prosecutor of Callao, causes serious damage to the obligors.

The research is descriptive, based on deductive methodology for data collection technique was used as an instrument survey and two questionnaires administered to Provincial Prosecutor of Criminal Prosecution of Callao, having interviewed 4 prosecutors.

In the present research has arrived the following conclusions:

First: It has been statistically proven in this paper that the accused to which the Prosecutors of the Provincial Criminal Prosecutor of Callao, applied the principle of opportunity in the crimes of omission have family assistance of Act of complying with the agreement of the principle of opportunity, causing an unnecessary economic burden on the State (time, staff salaries)

Second: With the study of the application of the principle of opportunity crimes omission family care has been shown that the accused is seeking only thing delaying the initiation of criminal proceedings for the offense of failure of family assistance, and delay the payment which violated the welfare of the children involved, thus violating the interests of the child, which is protected by Article IX of the introduction of the of the Code for Children and Adolescents.

Third, in regard to exceptionally granted term not exceeding six months, by the Provincial Criminal Prosecutor for the payment of civil damages, not taken into account that it harms the children and adolescents in their moral, mental and physical and to free development and welfare.